

Municipio de Manzanillo, Colima

Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-06007-15-0827-2018

827-GB-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

| | |
|---------------------------------|----------|
| Universo Seleccionado | 12,778.7 |
| Muestra Auditada | 12,778.7 |
| Representatividad de la Muestra | 100.0% |

Respecto de los 12,778.7 miles de pesos asignados durante el ejercicio 2017, por medio del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a la Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función para Ejercicio Fiscal 2017, (FORTASEG), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Manzanillo, Colima, que ascendieron a 12,778.7 miles de pesos. De éstos, se revisó física y documentalmente el 100.0%.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016, se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Manzanillo, Colima, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de (30) puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al municipio en un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual que se notificó al titular del ente fiscalizado; por otro lado, el municipio informó y documentó la debida atención de los acuerdos.

Transferencia de recursos

2. El municipio abrió una cuenta bancaria productiva para la administración de los recursos Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a la Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función para Ejercicio Fiscal 2017 (FORTASEG) y de sus rendimientos, en la cual se recibieron recursos por un total de 12,778.7 miles de pesos y se generaron rendimientos por manejo de cuenta e inversión por 186.8 miles de pesos; asimismo, el Gobierno del estado de Colima transfirió a la cuenta del municipio 0.3 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros, lo que hace un total de 187.1 miles de pesos; adicionalmente, se verificó que no se depositaron ni transfirieron recursos de otras cuentas bancarias ajenas al fondo.

3. El municipio recibió la primera ministración de los recursos correspondiente al 70.0% del monto total convenido por un monto de 8,945.1 miles de pesos así como lo correspondiente a la segunda ministración por 3,833.6 miles de pesos del 30.0%; asimismo, se verificó que el municipio acreditó el cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos para acceder al subsidio y a las ministraciones referidas.

4. El municipio de Manzanillo, Colima, no accedió a los recursos de la bolsa concursable del FORTASEG 2017.

5. Se comprobó que la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) del estado de Colima transfirió los recursos del FORTASEG 2017 al municipio de Manzanillo, Colima, en el plazo establecido en la normativa.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. Se constató que los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones relativas a los ingresos por 12,778.7 miles de pesos y egresos por 12,705.4 miles de pesos del FORTASEG 2017, están debidamente actualizados, controlados, conciliados e identificados; asimismo, que la documentación comprobatoria del gasto cumplió con las disposiciones fiscales y se canceló con un sello que contiene la leyenda “OPERADO FORTASEG 2017”.

7. Al 31 de diciembre de 2017, el municipio de Manzanillo, Colima, administró los recursos del FORTASEG 2017 por un importe de 12,965.8 miles de pesos, el cual se integra por 12,778.7 miles de pesos, de los recursos transferidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y 187.1 miles de pesos de rendimientos financieros generados; donde el municipio pagó 12,705.4 miles de pesos; asimismo, del importe de recursos que no fueron ejercidos, ni devengados por 260.4 miles de pesos, fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en el plazo establecido en la normativa.

8. El municipio registró en su presupuesto anual los recursos recibidos del FORTASEG 2017 e informó de éstos para efectos de la Cuenta Pública Municipal 2017; adicionalmente, se comprobó que la información reportada del gasto es coincidente con el cierre del ejercicio del gasto de los recursos del subsidio.

Destino de los Recursos

9. Del presupuesto del FORTASEG 2017 asignado al municipio de Manzanillo, Colima, por 12,778.7 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2017, se devengaron 12,705.4 miles de pesos, con lo que se determinaron recursos no devengados por 73.3 miles de pesos, cifra que representó el 0.6% de los recursos asignados, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), así como los intereses generados por 187.1 miles de pesos. Los recursos devengados se aplicaron en los programas con prioridad nacional “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”, “Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública” “Evaluaciones de control” y “Equipamiento personal de los elementos policiales”.

MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.
 DESTINO DE LOS RECURSOS
 FORTASEG 2017
 (Miles de pesos)

| Inciso | Programas con Prioridad Nacional (PPN) | Presupuesto Programado | Recursos Devengados al 31 de diciembre de 2017 | Recursos No Devengados al 31 de diciembre de 2017 (Reintegro a la TESOFE) | % Porcentaje de aplicación |
|--------------|---|------------------------|--|---|----------------------------|
| A | Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública | 1,916.8 | 1,875.0 | 73.3 | 14.8 |
| B | Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial | 1,818.2 | 1,795.8 | | 14.1 |
| C | Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial | 8,154.1 | 8,154.9 | | 64.2 |
| D | Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios | 889.6 | 879.7 | | 6.9 |
| E | Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública | | | | |
| F | Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas | | | | |
| Total | | 12,778.7 | 12,705.4 | 73.3 | 100.0 |

FUENTE: Registros contables y Reporte de Cumplimiento de Metas del recurso Federal FORTASEG 2017 acumulado al 31 de diciembre de 2017.

10. El municipio realizó adecuaciones a los conceptos de gasto convenidos por 515.0 miles de pesos mismas las cuales cumplieron con los requisitos establecidos en los Lineamientos, se cuenta con las autorizaciones correspondientes para su ejercicio.

11. El municipio abrió una cuenta bancaria específica donde se depositó el 20.0% correspondiente a la coparticipación de los recursos del FORTASEG 2017, cuyo monto ascendió a 2,555.7 miles de pesos; asimismo, se verificó que al 31 de diciembre de 2017, no se ejerció la totalidad del recurso, el importe aplicado correspondió a un importe de 2,521.8 y se aplicó en el Programa con Prioridad Nacional denominado “Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial”; de igual manera, se constató que los recursos de la coparticipación cuentan con la documentación comprobatoria del gasto que acredita su ejercicio en el destino de gasto permitido.

12. El municipio cumplió con las metas establecidas en los Programas con Prioridad Nacional denominado Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, en los subprogramas Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza y Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública; Implementación y Desarrollo del

Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios, y Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial en los subprogramas Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.

13. El municipio no destinó recursos del FORTASEG 2017 a los Programas con Prioridad Nacional Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública en materia de Fortalecimiento Tecnológico, de Equipamiento e Infraestructura ni al Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

14. Se comprobó que el municipio no utilizó los intereses generados por 187.1 miles de pesos por el manejo de los recursos del FORTASEG 2017 para alcanzar y/o ampliar las metas programas y acciones previstas en el anexo técnico del convenio específico de coordinación y adhesión.

La Contraloría del municipio de Manzanillo, Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no utilizaron los intereses generados para alcanzar y/o ampliar las metas programas y acciones previstas en el anexo técnico del convenio específico de coordinación y adhesión y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. CM/ZLO/COL/FORTASEG2017/001/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

15. Se verificó que en los contratos RF-02-2017, (Adquisición de Botas), RF-42-2017 (Adquisición de Gorras Beisboleras), RF-22-2017 (Equipamiento de 4 pick Up doble cabina) realizadas con recursos del FORTASEG 2017, no se contó con las garantías de cumplimiento y de anticipo que se establecen en los contratos.

La Contraloría del municipio de Manzanillo, Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, exigieron las garantías de cumplimiento y de anticipo que se establecen en los contratos y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. CM/ZLO/COL/FORTASEG2017/002/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

16. El municipio de Manzanillo, Colima, realizó adquisiciones con recursos del FORTASEG 2017 de los cuales se verificó que los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente; asimismo, que la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios se realizó de acuerdo a los plazos pactados en los contratos y que se encontraron debidamente inventariadas, cuentan con los resguardos correspondientes, se encuentran operando y fueron destinadas a funciones relativas a los objetivos del subsidio; adicionalmente, se comprobó que los bienes cumplieron con las características generales establecidas en el Catálogo de Conceptos del FORTASEG.

17. Se constató que el municipio de Manzanillo, Colima, adquirió con recursos del FORTASEG 2017 en el Programa con Prioridad Nacional denominado Tecnologías, Infraestructura y

Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial: 2 motocicletas, 7 pick up y 1 auto sedan, los cuales cuentan con los resguardos correspondientes; asimismo, forman parte del inventario de bienes del municipio y fueron registrados como activos fijos.

Obra Pública

18. El municipio no destinó recursos del FORTASEG 2017 para la ejecución de obra pública.

Transparencia y Difusión de la Información

19. El municipio envió de manera trimestral a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante el Sistema de Formato Único, los formatos de Avance Financiero sobre el ejercicio, el destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FORTASEG 2017; además, se comprobó que la información contenida en el reporte del cuarto trimestre corresponde a la generada de su información financiera; y que los importes reportados coinciden con su información al 31 de diciembre de 2017; adicionalmente, se comprobó que publicó en su página de internet, los reportes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FORTASEG 2017.

20. Se constató que el municipio de Manzanillo, Colima, presentó en tiempo y forma a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (DGVS), el acta de cierre con sus anexos respecto del ejercicio de los recursos del FORTASEG 2017; asimismo, que se hizo público el Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a la Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función para Ejercicio Fiscal 2017 y el anexo técnico en términos de la normativa aplicable.

Cumplimiento de metas

21. El municipio llevó a cabo la evaluación de los recursos del FORTASEG 2017 de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño del FORTASEG 2017.

Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

22. Se verificó que el municipio cumplió oportunamente con la adopción e implementación de normativa prevista en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y su Reforma.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 2 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el total de los recursos asignados 12,778.7 miles de pesos, al municipio mediante el FORTASEG 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el municipio había ejercido el 99.4% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (28 de febrero de 2018) el mismo porcentaje.

En el ejercicio de los recursos el municipio observó la normativa del Subsidio, principalmente el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, los Lineamientos del FORTASEG 2017 y del Convenio Específico de Coordinación y Adhesión para el ejercicio 2017.

El municipio dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, el municipio cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del subsidio, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; así como, el acta de cierre con sus anexos respecto del ejercicio de los recursos del FORTASEG 2017 e hizo público el Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento de los recursos del Subsidio.

En conclusión, el municipio de Manzanillo, Colima realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Martha Gutiérrez Ramírez

Lic. Jesús María De La Torre Rodríguez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Oficialía Mayor del municipio de Manzanillo, Colima.